



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5021/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°5021/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] en su calidad de Apoderado General Judicial y Administrativo de [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado: Copia certificada del expediente íntegro del procedimiento, donde se tiene por entendido por nuestra parte al Art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública que los nombres de los supuestos empleados entrevistados sean tachados únicamente, sin embargo solicitó que esta vez en la fotocopia del expediente íntegro se revelen los nombres de los inspectores, jefes de sección de inspección y demás personas que figuran en supuesta inspección. Hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial "...**La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...**", sin embargo, el solicitante presentó Poder General Judicial y Administrativo de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en el cual lo faculta para solicitar y retirar información en el ISSS.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Inspección Sucursal Sonsonate del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Inspección, fotocopia certificada del expediente de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con número patronal [REDACTED] el cual consta de 28 folios.

Asimismo, dicha copia ha sido elaborada por el área de Inspección en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la resolución número 11-A-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública que establece la confidencialidad de los nombres y datos personales de trabajadores entrevistados y denunciantes, por ser información privada de éstos, y existir un interés jurídicamente protegido como lo es la estabilidad laboral.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 51 RELAIP, resuelve:



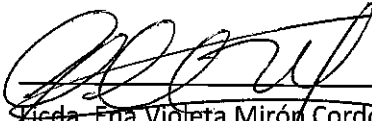
**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

Infórmese al peticionario que el costo de reproducción de la información solicitada es de un dólar con veintiocho centavos de los Estados Unidos de América (\$1.28), lo que corresponde a 32 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de telefax.


Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS

